



Expediente nº:	<b>2446/2019</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de oferta pública de empleo</b>
Asunto:	<b>Selección Tribunal 1Monitor de Atletismo L1877.OEP2018 Consolidación</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con las Bases Generales del proceso de consolidación y estabilización de empleo temporal aprobadas por Resolución de fecha 04.02.2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 28 de 12 de febrero de 2019, así como sus modificaciones aprobadas por Resoluciones de fechas 11.02.2019 y 26.02.2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada números 33 y 44, de fechas 19.02.2019 y 07.03.2019, respectivamente.

**SEGUNDO.-** De conformidad con las Bases Específicas que han regido la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor/a de Atletismo, plantilla personal laboral fijo vacante L1877, aprobada por Resolución de fecha 08.03.2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 61, de 1 de abril de 2019.

**TERCERO.-** Habiéndose llevado a cabo recientemente proceso selectivo para una Plaza de Monitor/a de Atletismo, plantilla personal laboral fijo vacante L1877, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal y vista el Acta presentada por el Órgano de Selección de fecha 14 de enero de 2022, en la cual propone la contratación como personal laboral fijo en la plaza mencionada a D<sup>a</sup> SUSANA RUIZ PEREZ, con DNI número 23.792.205-Q, aspirante que ha obtenido mayor puntuación..

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2022/49 en fecha 20/01/2022.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:



**PRIMERO.-** El nombramiento de D<sup>a</sup> SUSANA RUIZ PEREZ, con DNI número 23.792.205-Q como laboral fijo para ocupar la plaza de Monitora de Atletismo L1877, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-2.

**SEGUNDO.-** La nombrada deberá presentar, antes de la firma del contrato, la declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

**TERCERO.-** Publicar dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.